

En el nombre de Jesu christo. Yo el Rey. Las manos de vs. y de que lo tiene  
 arrendado. La pesquera de la canicaria de vs. por tiempo de quatro años  
 la qual por la mudanca de los tiempos. y la que suele suceder. En las  
 mares. y pesqueras. a bido y ay mucha falta de pesquera. como a  
 muchos dias. que se auisto y se uen de presente. ya yn que su  
 dano particular. Es grande. y notable. Siente. mucha no poder ser  
 con vs. y a esta república. con la abundancia de pescado.  
 que se sea. neces para su provision. Suplica. Al vs. que se  
 bido. de ynbiar a la canicaria, <sup>persona</sup> que conuenga para que a  
 dista. a la pesquera. sea. presente a lo que pida  
 y a la diligencia que se suparte. se pue. a seruir a vs.  
 proveyer a esta. causa para que se satisfaga. y entre  
 vs. que de suparte se face todo. todo el bien. oficio que puede  
 de esta manera. cesara. qual. quera. mala. presunçion y.  
 vs. tendra. toda. satisfacion. para que su persona. No sea ma  
 tratada. y se condica. su voluntad. a ser siempre. seruido a  
 vs. y en su dano. Exerida. se le pueda pagar. la merced que  
 vs. quiere. pagar. en lo adelante. y en todo. suplico. a vs.  
 prouea. lo que mas. fuerse seruido. de manera que tenga  
 efecto. lo que suplica y pteora. petiam. y en esto  
 se prouea. Justicia y a se selegara. m. a.

Yo el Rey. Las manos de vs.  
 de se selegara. m. a.

En el y Almo ayuntamiento de murcia sabado veynte y siete de julio de mill y quinientos  
 y ochenta y cinco años

